



## **INFORME JUSTIFICATIVO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LA SEÑAL INSTITUCIONAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS**

### **A. Antecedentes**

El Servicio de Asistencia Técnico-Administrativa, Publicaciones y Actuación Parlamentaria del Parlamento de Canarias, es el encargado de ofrecer la señal audiovisual de toda la actividad parlamentaria de carácter público, así como de determinados actos institucionales que se celebran en la sede de la Cámara para que se pueda retransmitir a través de los medios de comunicación.

Dentro de los principios de transparencia y publicidad por los que deben regirse las Administraciones públicas y, en concreto, el Parlamento de Canarias, resulta fundamental poner a disposición de la ciudadanía y de los medios de comunicación la señal institucional de televisión que hace posible la retransmisión de las reuniones de los órganos parlamentarios y de otras actividades de carácter institucional.

Para ello, el Parlamento de Canarias cuenta con una relación de equipos y sistemas audiovisuales que permiten la realización y distribución de la mencionada señal institucional de televisión y que se encuentran distribuidos en distintos puntos de la Cámara. Dicha relación de equipos figura como anexo en el Pliego de Prescripciones Técnicas que acompaña a este Informe.

El Parlamento de Canarias cuenta con dos controles de realización para ofrecer la señal audiovisual de todas las sesiones plenarias, comisiones y reuniones del resto de órganos parlamentarios (salvo aquellas reuniones que reglamentariamente se marquen como de carácter secreto), así como de los actos institucionales cuya difusión encomiende la Mesa, Presidencia o Secretaría General, y de determinadas ruedas de prensa.

Esta señal audiovisual tiene las siguientes utilidades:

- Distribución a los medios de comunicación.
- Distribución por los canales de televisión interna de la Cámara.
- Retransmisión en directo por *streaming* a través de un área específica de visionado habilitada en su página web.
- Videoteca del Parlamento de Canarias, la cual puede ser consultada *online*.
- Archivo en alta calidad en los servidores habilitados al efecto, desde los que se producen bajo demanda copias que se facilitan a los medios de comunicación, grupos parlamentarios y otras entidades.

Para el correcto funcionamiento de estos equipos, se hace necesario llevar a cabo tanto un mantenimiento preventivo con periodicidad semestral como un mantenimiento correctivo de los equipos detallados en el mencionado anexo.

En la actualidad existe un contrato de servicios de mantenimiento de los equipos e instalaciones audiovisuales, cuya vigencia finalizará el 30 de junio de 2024, y otro de producción y realización de la señal

<b>Código Seguro De Verificación</b>	oJXcbsKgvwrAacGKLGJvNQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María del Carmen González Pérez - Jefa de Servicio de Asistencia Técnico-Administrativa y Publicaciones	Firmado	19/06/2024 13:05:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.parcam.es/verifirma/code/oJXcbsKgvwrAacGKLGJvNQ==">http://verifirma.parcam.es/verifirma/code/oJXcbsKgvwrAacGKLGJvNQ==</a>			

institucional de televisión del Parlamento de Canarias, cuya vigencia finalizará el día 31 de julio de 2024. Por ello, se hace necesaria la celebración de un nuevo contrato para garantizar la prestación de los servicios de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, y de producción y realización de la señal institucional del Parlamento de Canarias.

La producción y realización de la señal institucional y el mantenimiento de los sistemas y equipamientos audiovisuales requiere de conocimientos técnicos y tecnológicos especializados, y de personal técnico cualificado y experimentado en trabajos de realización y producción audiovisual.

El Parlamento de Canarias no dispone de medios personales para realizar estos trabajos. Por eso, es preciso contratar empresas especializadas en el sector que, además, cuenten con profesionales con los conocimientos técnicos necesarios para realizar estas tareas.

#### B. Objeto del contrato

El contrato tiene por objeto la prestación del servicio de producción y realización de la señal institucional del Parlamento de Canarias que comprenderá la captación, realización, grabación, catalogación, producción, distribución, tratamiento técnico y archivo de las sesiones parlamentarias, actos institucionales, ruedas de prensa y demás actos públicos que estime conveniente la Cámara, ajustándose a criterios estrictamente profesionales, con absoluta neutralidad política, con las condiciones técnicas y medios que se determinen, así como la prestación del servicio de mantenimiento de los equipos audiovisuales que permiten la realización y distribución de la señal institucional y que forman parte del sistema audiovisual del Parlamento.

#### C. Código CPV


La codificación correspondiente al contrato con la nomenclatura del Vocabulario común de contratos públicos (CPV), recogida en el Reglamento (CE) n.º 213/2008, de la Comisión, de 28 de noviembre de 2008, es la siguiente:

Codificación: 92221000-6 Servicios de producción de televisión.  
50300000-08 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos audiovisual y óptico.

#### D. Presupuesto base de la licitación

El presupuesto base de licitación, determinado de conformidad con lo previsto en el artículo 100 de la Ley de Contratos del Sector Público, para el periodo de vigencia inicial del contrato de dos años y para la totalidad de las prestaciones incluidas en el pliego de prescripciones técnicas es de **trescientos diez mil ochocientos sesenta y nueve euros con once céntimos (310.869,11€)**, todo ello de acuerdo con el siguiente desglose:

	ANUAL		
	IGIC excluido	Importe IGIC(7%)	IGIC incluido
<b>Producción y realización de la señal institucional</b>	135.265,94	9.468,62	144.734,56
<b>Mantenimiento de equipamientos</b>	10.000,00	700,00	10.700,00
<b>TOTAL</b>	<b>145.265,94</b>	<b>10.168,62</b>	<b>155.434,56</b>

Código Seguro De Verificación	oJXcbsKgvwrAacGKLGJvNQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María del Carmen González Pérez - Jefa de Servicio de Asistencia Técnico Administrativa y Publicaciones	Firmado	19/06/2024 13:05:21	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.parcam.es/verifirma/code/oJXcbsKgvwrAacGKLGJvNQ==">http://verifirma.parcam.es/verifirma/code/oJXcbsKgvwrAacGKLGJvNQ==</a>			



	TOTAL 2 AÑOS		
	IGIC excluido	Importe IGIC(7%)	IGIC incluido
<b>Producción y realización de la señal institucional</b>	270.531,88	18.937,23	289.469,11
<b>Mantenimiento de equipamientos</b>	20.000,00	1.400,00	21.400,00
<b>TOTAL</b>	<b>290.531,88</b>	<b>20.337,23</b>	<b>310.869,11</b>

Para el cálculo del presupuesto máximo de los servicios objeto del contrato se ha tenido en cuenta, de acuerdo con los antecedentes de las últimas legislaturas, lo siguiente:

**Servicio de producción y realización de la señal institucional.**

El número medio anual de sesiones parlamentarias respecto de las cuales el Parlamento ofrece señal audiovisual es el siguiente.

- Cincuenta sesiones plenarias que se celebran habitualmente los martes, durante todo el día, y el miércoles durante toda la mañana y, en ocasiones, parte de la tarde, con una duración aproximada de ocho horas. Estas sesiones requieren la presencia de 4 operadores durante toda su duración, con un total aproximado de 1600 horas.
- Doscientas sesiones de comisiones, con una duración media aproximada de dos horas, que se desarrollan habitualmente entre los martes y los viernes, en horario de mañana o tarde. Se incluye en el cómputo las sesiones de las subcomisiones, así como las comisiones de investigación o estudio que puedan constituirse. Estas sesiones requieren 2 operadores para cada una de ellas, salvo cuando coincidan cuatro comisiones simultáneas, en cuyo caso se requerirá la presencia de 4 operadores, con un total de 800 horas.
- Cincuenta actos institucionales, con una duración aproximada media de tres horas. Estos actos requieren la presencia de 4 operadores durante toda su duración, con un total de 600 horas.
- Cien jornadas de ruedas de prensa, inauguraciones y actos institucionales cortos, con una duración estimada de una hora. Estas sesiones requieren 2 operadores, con un total de 200 horas.

De este cómputo se estima un total de 3.200 horas de servicio, que incluyen tanto las horas reales de celebración como el tiempo previo (treinta minutos) que se exige para que el servicio esté totalmente operativo, como la media hora posterior a contar desde la finalización de la sesión o acto institucional para el apagado de equipos y entrega del material solicitado, en su caso.

A efectos de facturación, se computarán las horas o fracciones de hora de realización efectivamente desarrolladas por cada técnico, incluidos los treinta minutos de antelación y de salida. Si bien, en el caso de que se produjera un retraso en el inicio programado de una sesión o actividad, o si se produjeran recesos no previstos, las horas o fracciones de hora de permanencia o espera serán también facturadas.

Se ha establecido un presupuesto estimativo máximo para el presente contrato ya que el gasto efectivo estará condicionado por las necesidades reales del órgano de contratación que, por tanto, no queda obligado a gastar la totalidad del importe.

Igualmente, y en orden a garantizar la plena cobertura, en el caso de que se supere la previsión que

<b>Código Seguro De Verificación</b>	oJXcbsKgvwrAacGKLGJvNQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María del Carmen González Pérez - Jefa de Servicio de Asistencia Técnico Administrativa y Publicaciones	Firmado	19/06/2024 13:05:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/oJXcbsKgvwrAacGKLGJvNQ==">http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/oJXcbsKgvwrAacGKLGJvNQ==</a>			

con carácter indicativo se ha estimado, se procederá a facturar el servicio al precio/hora/técnico que la empresa adjudicataria haya ofertado de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El umbral a partir del que se entiende que se empieza a computar esta facturación adicional es el global estimado (3.200 horas), independientemente del total alcanzado en cada uno de los tipos de actividad que se estiman, pudiéndose en cada caso asignar una redistribución de horas dentro del global, si por necesidades del servicio así se determinase, teniendo en cuenta el módulo de hora /técnico resultante de la oferta adjudicataria.

**Servicio de mantenimiento de los equipos audiovisuales.**

El servicio mantenimiento incluye tanto el preventivo como el correctivo. Su coste asciende a diez mil euros anuales (10.000€), que se facturará semestralmente.

**E. Justificación del procedimiento y de la no división en lotes.**

De acuerdo con el artículo 156 de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación se realizará mediante el procedimiento abierto, en el que toda empresa interesada podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con las licitadoras, garantizando así una mayor concurrencia de ofertas, y tramitación ordinaria.

En cuanto a la división por lotes, la naturaleza o el objeto del contrato no lo permiten (artículo 99.3 LCSP). La división en lotes dificultaría la prestación del servicio desde el punto de vista técnico. La imposibilidad de división en lotes se justifica en tanto que los servicios prestados en el Parlamento de Canarias tienen un nivel de interdependencia tal que realizarlo de forma separada produce una gran distorsión, que perjudica la realización del objeto del presente contrato de manera adecuada y la experiencia en las contrataciones anteriores lo ha venido demostrando.

**F. Justificación de las condiciones especiales de ejecución**

Se incluye como condición especial de ejecución la obligación de salvaguardar la neutralidad institucional y garantizar el pluralismo político en toda la captación y emisión de imágenes, así como la obligación de garantizar la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de los hombres y las mujeres, en cumplimiento de la Ley 1/2010, de 25 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres.

**G. Solvencia técnica o profesional**


El criterio para la acreditación de la solvencia técnica o profesional será el de la experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al del objeto del contrato. Los medios para su acreditación serán:

- Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato.

Se determinará que los trabajos realizados son del mismo tipo o naturaleza cuando los tres primeros dígitos de los códigos CPV correspondientes a su objeto coincidan con los tres primeros dígitos del código CPV correspondiente al objeto del contrato (922).

La facturación anual acumulada por la realización de estos trabajos en cualquiera de los tres últimos años concluidos deberá ser, al menos, igual al 70% de la anualidad media del presupuesto base de la licitación, excluido el IGIC.

Para acreditar este requisito se deberá presentar una declaración sobre los trabajos efectuados en

<b>Código Seguro De Verificación</b>	oJXcbsKgvwrAacGKLGJvNQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María del Carmen González Pérez - Jefa de Servicio de Asistencia Técnico Administrativa y Publicaciones	Firmado	19/06/2024 13:05:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.parcn.es/verifirma/code/oJXcbsKgvwrAacGKLGJvNQ==">http://verifirma.parcn.es/verifirma/code/oJXcbsKgvwrAacGKLGJvNQ==</a>			



el curso de los tres últimos años concluidos que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del licitador o licitadora acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

- Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato conforme exigencias del PPT.:

a) La adjudicataria, garantizará que el personal técnico tenga la siguiente cualificación mínima:

- Título de Técnico Superior en Audiovisuales y Espectáculos o FP2 en las ramas de sonido e imagen.
- Experiencia mínima de dos años en producción y realización en equipos audiovisuales iguales o similares a los instalados en el Parlamento de Canarias.

Dicha cualificación se acreditará mediante las titulaciones y los certificados expedidos por los centros de trabajo correspondientes o vida laboral.

b) Todo el personal técnico deberá tener conocimientos de:

- Realización de directos mediante sistemas robotizados de calidad broadcast.
- Montaje, edición y posproducción audiovisual.
- Configuración y operativa de sistemas integrales de congresos (DCN).
- Conocimientos básicos de microinformática y redes de área local.

La cualificación requerida se acreditará mediante formación reglada, cursos o experiencia profesional. Para ello se presentarán las titulaciones o certificados correspondientes.

**H. Duración del contrato y prórrogas**

El plazo de duración del presente contrato será de dos años a contar desde la fecha que se establezca en el documento de formalización del mismo.

Este plazo podrá ser objeto de una o varias prórrogas anuales, hasta un máximo total de cinco años (incluidas las prórrogas). La prórroga se acordará por el órgano de contratación, siendo obligatoria para el contratista, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.2 LCSP, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

**I. Criterios de valoración de ofertas**

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son aquellos cuya ponderación depende de un juicio de valor y aquellos evaluables mediante fórmula. La ponderación de los referidos criterios será la siguiente:

- **Criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, hasta 40 puntos:**
  - a) Memoria técnica ----- de 0 a 35puntos
  - b) Medios técnicos adicionales puestos a disposición sin coste por la empresa adjudicataria para la producción de la señal institucional ----- de 0 a 5 puntos

Los criterios de valoración cuya cuantificación depende de juicios de valor, así como el baremo

<b>Código Seguro De Verificación</b>	oJXcbsKgvwrAacGKLGJvNQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María del Carmen González Pérez - Jefa de Servicio de Asistencia Técnico Administrativa y Publicaciones	Firmado	19/06/2024 13:05:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.parcn.es/verifirma/code/oJXcbsKgvwrAacGKLGJvNQ==">http://verifirma.parcn.es/verifirma/code/oJXcbsKgvwrAacGKLGJvNQ==</a>		



establecido, serán los siguientes:

**a) Se valorará entre 0 y 35 puntos la memoria técnica** propuesta para la ejecución de los trabajos objeto del contrato, teniendo en consideración lo siguiente:

**1.** Definición de la organización del trabajo y adecuación a las necesidades del servicio. (Hasta 20 puntos). Distinguiéndose en este apartado entre:

- Servicio de producción y realización de la señal institucional. (Hasta 15 puntos)
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo. (Hasta 5 puntos)

**2.** Definición y organización de un plan de contingencias (incluida la propuesta relativa a la cobertura de bajas derivadas de incidencias que puedan producirse con el personal adscrito a la ejecución del contrato, así como necesidades urgentes que pudieran surgir). (Hasta 3 puntos).

**3.** Medios humanos. (Hasta 12 puntos).

**3.1.** El perfil profesional. Para esta valoración se tendrá en consideración su cualificación académica y profesional (se adjuntará *curriculum vitae*), la experiencia acreditada en tareas de apoyo a la realización en asambleas legislativas, ya que las especiales condiciones de este servicio de realización, en el que se han de tener en cuenta aspectos como el pluralismo político y el cuidado de la imagen institucional, además del conocimiento del propio funcionamiento de la institución y de sus actividades propias, así lo requieren, así como el conocimiento y experiencia con equipos televisivos robotizados y en las retransmisiones o grabaciones, principalmente, de contenido institucional.

Se valorará la experiencia superior a dos años y la realización de directos a partir de las ciento cincuenta horas. (Hasta 6 puntos).

**3.2.** El número de personas y la posibilidad de disponibilidad inmediata de personal adicional de apoyo (operadores de cámara especialistas, así como cualquier personal extra que pueda ser necesario) para atender las necesidades extraordinarias que puedan surgir. (Hasta 4 puntos).

**3.3.** Formación y experiencia acreditada del responsable del contrato. Se valorará la experiencia superior a 3 años (Hasta 2 punto).

La memoria técnica tendrá una puntuación entre 0 y 35 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para que la oferta no sea excluida.

**b) Se valorará entre 0 y 5 puntos los medios técnicos puestos a disposición sin coste para el desempeño de las funciones de realización y producción de la señal:**

**1.** Medios aportados por las licitadoras para cubrir necesidades técnicas que no puedan ser cubiertas con los equipos ya disponibles en el Parlamento de Canarias, tanto dentro como en los exteriores del Parlamento de Canarias: cámaras, trípodes, equipos de sonido e iluminación, cámaras ENG, entre otros. (Hasta 3 puntos).

Se deberá indicar el número de cámaras de las que se dispone, características técnicas y año de fabricación; número de trípodes profesionales, slider y estabilizadores; equipo de sonido profesional: número de micrófonos inalámbricos, modelo y año de fabricación; software profesional de edición de video, fotografía, infografías, efectos de postproducción y animación, con indicación de características y modelo.

**2.** Definición y propuesta de ejecución del Plan de formación previsto en la prescripción técnica 4.4. (Hasta 2 puntos)

**2.1.** El número de horas lectivas totales anuales que se ofertan (hasta 1 punto).

**2.2.** Las temáticas y la adecuación de contenido de los cursos a las necesidades formativas del personal y de las funciones del servicio (hasta 1 punto).

**- Criterio de adjudicación evaluable mediante fórmula (proposición económica), hasta 60 puntos:**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	oJXcbsKgvwrAacGKLGJvNQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María del Carmen González Pérez - Jefa de Servicio de Asistencia Técnico Administrativa y Publicaciones	Firmado	19/06/2024 13:05:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/oJXcbsKgvwrAacGKLGJvNQ==">http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/oJXcbsKgvwrAacGKLGJvNQ==</a>		





- a) Precio del servicio de producción y realización ----- de 0 a 55 puntos
- b) Precio del servicio de mantenimiento de los equipos de audiovisuales, -- de 0 a 5 puntos

**J. Pago del precio**

Para el servicio de producción y realización de la señal institucional, la forma de pago se realizará en cuotas mensuales por el 85 % del importe anual prorrateado. Al final de cada semestre se ajustará el pago realizado de los servicios en función de las horas efectivamente realizadas.

Para el correcto control se facilitarán mensualmente los cuadrantes con el detalle del número de horas por técnico y acto realizado al que se aplicarán los precios unitarios de horas ofertados.

Los mantenimientos semestrales se facturarán una vez realizados y entregado el informe de mantenimiento correspondiente.

El abono de las facturas correspondientes a los trabajos de mantenimiento realizados, tanto preventivo como correctivo, se podrá retener hasta que se haya cumplimentado en el Libro de Registro la información necesaria.

Se adjuntan los pliegos de **prescripciones técnicas** y el anexo de inventario actualizado, con la solicitud de que por ese Servicio se remita el informe y tipo de contrato que haya acordado o proponga acordar a la Mesa, así como que se remitan con anterioridad a su aprobación definitiva por la Mesa los pliegos de cláusulas administrativas, a los efectos de que se pueda informar si los mismos son acordes con la contratación que se solicita y cuyo control de cumplimiento de contrato corresponde a este Servicio.

En la sede del Parlamento, a 18 de junio de 2024.

**LA DIRECTORA DE COORDINACIÓN  
DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS  
María del Carmen González Pérez**

**SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y SEGURIDAD.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	oJXcbsKgvwrAacGKLGJvNQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María del Carmen González Pérez - Jefa de Servicio de Asistencia Técnico Administrativa y Publicaciones	Firmado	19/06/2024 13:05:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/oJXcbsKgvwrAacGKLGJvNQ==">http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/oJXcbsKgvwrAacGKLGJvNQ==</a>			